PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 687/2011

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NINEZ Y LA ADOLESCENCIA"**

Asunción, 27 de junio de 2.011.-

**VISTO:** El Memorándum de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita se Adjudique el Llamado de Contratación Directa para Adquisición de Equipos Informáticos para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 047/2011, comparativo e informe de evaluación, según **Expediente 344.605, ID Nº 215.418,** correspondiente al **Rubro 540: Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación,** y; ----------

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** la solicitud fue formulada por la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en atención al informe de Evaluación elaborado.----------

**QUE,** la Unidad Operativa de Contrataciones, informa cuanto sigue: en fecha 13 de junio de 2011, se procede a dar lectura al Acta de Apertura Nº 047/201, y se establece la metodología de evaluación indicada en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y se procede a la verificación de las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y presentadas por los oferentes.--

**QUE,** prosigue señalando, el Informe de Evaluación, según Acta de Apertura, se presentaron diez (10) Empresas: **ING. MARTÍN ANDRÉS GARELLI; TECNO PLAN S.A; SERVIPRO S.R.L; VR S.A; INFOTECNYA DE MARTA AGÜERO; INFOCENTER S.A; AYCOM S.R.L; MOLMAN S.A, OFFICE COMPU S.A y GLOBAL TRADING S.A.**----------

**QUE,** el informe indica que las empresas: **1. ING. MARTÍN ANDRÉS GARELLI; 2. TECNO PLAN S.A; 3. SERVIPRO S.R.L; 4. VR S.A; 5. INFOTECNYA DE MARTA AGÜERO; 6. INFOCENTER SA; 7. AYCOM S.R.L; 8. MOLMAN SA; 9. OFFICE COMPU S.A; y 10. GLOBAL TRADING S.A;** cumplen con el suministro de las documentaciones sustanciales, por tanto son agrupadas de menor a mayor de acuerdo al monto ofertado para cada Lote.----------

**QUE,** la Directora de la UOC procede a Analizar el punto 3 del art 61 del Decreto Reglamentario, Metodología de Evaluación, que expresa: Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

RESOLUCIÓN Nº 687/2011

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"**

**QUE**, para el ítem 1, empresa **UNIPERSONAL INFOTECNYA DE MARTA AGÜERO,** presenta la oferta más baja por lo que se pasa a analizar la misma; constatándose que cumple con la capacidad legal, experiencia y requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda la adjudicación del Ítem 1 a la empresa mencionada precedentemente.----------

**QUE,** para el ítem 2, la empresa **UNIPERSONAL DEL ING. MARTÍN ANDRÉS GARELLI, presenta la oferta más baja por lo que se pasa a analizarla, observándose que la** empresa en el formulario de precios del llamado no indica expresamente la marca que oferta, por tanto la convocante rechaza su oferta y pasa a analizar la segunda oferta más baja, presentada por la empresa **INFOTECNYA DE MARTA AGÜERO**.----------

**QUE,** la empresa mencionada cumple con la presentación de los documentos solicitados en la carta de invitación conforme consta en el análisis para la adjudicación del Ítem 1, por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del Ítem 2 al oferente mencionado precedentemente.--

**QUE,** para el ítem 3, la empresa **INFOCENTER S.A;** presenta la oferta más baja por lo que se pasa a analizar la misma, constatándose que cumple con la presentación de los documentos solicitados en la carta de invitación, por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del Ítem 3 al oferente mencionado precedentemente.----------

**QUE,** para el ítem 4, la empresa **INFOTECNYA DE MARTA AGÜERO,** presenta la oferta más baja por lo que se pasa a analizar la misma, constatándose que la empresa cumple con la presentación de los documentos solicitados en la carta de invitación conforme consta en el análisis para la adjudicación del ítem 1, por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del Ítem 4 a la empresa mencionada precedentemente.----------

**QUE,** para el ítem 5, **Para el Ítem Nº 5,** la empresa **ING. MARTÍN ANDRÉS GARELLI,** presenta la oferta más baja por lo que se pasa a analizar la misma. La convocante por nota de fecha 17 de junio de 2011, solicita a la empresa la presentación de los siguientes documentos: 1) Patente Comercial Municipal; 2) Balance de los años 2010/2009/2008; 3) Formulario de pago de Impuesto a la Renta de los años 2009/2008; 4) **en caso de ser Fabricante:** Acreditar ser fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. **En caso de ser distribuidor**: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el fabricante. **Para representante**: Acreditar ser representante. Declaración Jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. (Marcas ofertadas: AOC, HP, VERBATIN, ZKSOFTWARE. Emplazándole a que los presente a más tardar el lunes 20 de junio de 2011, a las 15:00 horas.----------

RESOLUCIÓN Nº 687/2011

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"**

**QUE,** la empresa en respuesta a los requerimientos presenta los documentos: Patente Comercial Municipal; Formulario de pago de Impuesto a la Renta de los años 2009/2008, No presenta: Balances de los años 2010/2009/2008 y la Autorización del Representante para las marcas AOC, HP, VERBATIN, ZKSOFTWARE presenta adulterado, conforme se desprende de la nota emitida por la empresa ***M TECH S.R.L***.----------

**QUE,** por lo señalado la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda el rechazo de la oferta por la mala fe del oferente, procediendo a realizar la denuncia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la aplicación del sumario correspondiente, pasando a analizar la segunda oferta más baja presentada por la empresa **MOLMAN S.A**.----------

**QUE,** la convocante por nota de fecha 17 de junio de 2011 solicita a la empresa **MOLMAN S.A,** la remisión de los siguientes documentos: 1) **en caso de ser Fabricante:** Acreditar ser fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. **En caso de ser distribuidor**: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el fabricante. **Para representante**: Acreditar ser representante. Declaración Jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. (Marcas ofertadas: KENKO, LASSANE, VERBATIN, AOC). Emplazándole a que los presente a más tardar, el lunes 20 de junio de 2011.----------

**QUE,** la empresa no responde a los requerimientos realizados por lo que Unidad Operativa de Contrataciones recomienda el rechazo de la oferta y pasa a analizar la tercera oferta más baja presentada por la empresa **INFOTECNYA DE MARTA AGÜERO,** constatándose que cumple con la presentación de los documentos solicitados en la carta de invitación conforme consta en el análisis para la adjudicación del Ítem 1, por lo se recomienda la adjudicación del Ítem 5 a la empresa mencionada precedentemente.----------

**QUE,** para el ítem 6, la empresa **MOLMAN S.A,** presenta la oferta más baja por lo que se pasa a analizar la misma.----------

**QUE,** la convocante por nota de fecha 17 de junio de 2011 solicita a la empresa **MOLMAN S.A,** la remisión de los siguientes documentos: 1) en caso de ser Fabricante: Acreditar ser fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el fabricante. Para representante: Acreditar ser representante. Declaración Jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.

RESOLUCIÓN Nº 687/2011

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"**

(Marcas ofertadas: KENKO, LASSANE, VERBATIN, AOC). Emplazándole a que los presente a más tardar el lunes 20 de junio de 2011.----------

**QUE,** cumplido el plazo previsto la empresa no responde a los requerimientos realizados por la Convocante, por lo que se recomienda el rechazo de la oferta y se pasa a analizar la segunda oferta más baja presentada por la empresa **GLOBAL TRADING S.A.**----------

**QUE,** la convocante por nota de fecha 17 de junio de 2011 solicita a la empresa **GLOBAL TRADING S.A,** la remisión de los siguientes documentos: 1) en caso de ser Fabricante: Acreditar ser fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado. En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el fabricante. Para representante: Acreditar ser representante. Declaración Jurada expedida por el mismo de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado. (Marcas ofertadas: KENKO, LASSANE, VERBATIN, AOC). 2) Patente Comercial Municipal. Emplazándole a que los presente a más tardar el lunes 20 de junio de 2011.----------

**QUE,** de acuerdo a lo señalado en el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones, la empresa no responde a los requerimientos realizados por lo que se recomienda el rechazo de su oferta y se pasa a analizar la tercera oferta más baja presentada por la empresa **UNIPERSONAL INFOTECNYA DE MARTA AGÜERO,** observándose que la misma cumple con la presentación de los documentos solicitados en la carta de invitación conforme consta en el análisis para la adjudicación del Ítem 1, por lo que se recomienda la adjudicación del ítem 6 a la empresa mencionada precedentemente.----------

**QUE,** para Ítem Nº 7, la empresa **GLOBAL TRADING S.A,** presenta la oferta más baja por lo que se pasa a analizar la misma. Conforme al análisis realizado para la adjudicación del ítem 6 la empresa no cumple con la presentación de los documentos solicitados por la convocante en nota de fecha 17 de junio de 2011, por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda rechazar la oferta pasando a analizar la segunda oferta más baja presentada por la empresa **MOLMAN S.A.**----------

**QUE,** conforme al análisis realizado para la adjudicación del ítem 6 la empresa no cumple con la presentación de los documentos solicitados por la convocante en nota de fecha 17 de junio de 2011, recomendándose el rechazo de la oferta y pasando a analizar la tercera oferta más baja presentada por la empresa **INFOTECNYA DE MARTA AGÜERO**, constatándose que la misma cumple con la presentación de los documentos solicitados en la carta de invitación conforme consta en el análisis para la adjudicación del Ítem 1, por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del ítem 7 a la empresa mencionada.----------

Liz Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva

RESOLUCIÓN Nº 687/2011

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"**

**QUE,** para el Ítem Nº 8, la empresa **INFOTECNYA DE MARTA AGÜERO,** presenta la oferta más baja por lo que se pasa a analizar la misma, observándose que cumple con la presentación de los documentos solicitados en la carta de invitación conforme consta en el análisis para la adjudicación del Ítem 1, por lo que se recomienda la adjudicación del Ítem 8 a la empresa mencionada.----------

**QUE,** para el Ítem Nº 9, la empresa **SERVIPRO S.R.L,** presenta la oferta más baja por lo que se pasa a analizar la misma, observándose que cumple los documentos solicitados en la carta de invitación, por lo que se recomienda la adjudicación del Ítem 9 a la empresa mencionada.----------

**QUE,** para el ítem 10, la empresa **ING. MARTIN ANDRES GARELLI,** presenta la oferta más baja por lo que se pasa a analizar la misma. Conforme al análisis realizado para la adjudicación del ítem Nº 5 se recomienda el rechazo de la oferta y se pasa a analizar la segunda oferta más baja presentada por la empresa **MOLMAN S.A.**----------

**QUE,** conforme al análisis realizado para la adjudicación del ítem 6 la empresa no cumple con la presentación de los documentos solicitados por la convocante en nota de fecha 17 de junio de 2011, por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda rechazar la oferta pasando a analizar la tercera oferta más baja presentada por la empresa **INFOTECNYA DE MARTA AGÜERO.**-

**QUE,** la empresa **UNIPERSONAL INFOTECNYA DE MARTA AGÜERO,** no presenta la autorización del Distribuidor de la marca ofertada "Scandisk" solicitada por nota de fecha 22 de junio de 2011, por tanto se pasa a analizar la cuarta oferta más baja presentada por la empresa **GLOBAL TRADING S.A.**---------

**QUE,** la empresa **GLOBAL TRADING S.A,** cumple con la presentación de los documentos solicitados en la carta de invitación, por lo que se recomienda la adjudicación del Ítem 10 a la empresa mencionada.----------

**QUE,** para el Ítem Nº 11, la empresa **UNIPERSONAL ING. MARTÍN ANDRÉS GARELLI, presenta la oferta más baja por lo que se pasa a analizar la misma.** Conforme al análisis realizado para la adjudicación del ítem Nº 5, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda el rechazo de la oferta y se pasa a analizar la segunda oferta más baja presentada por la empresa **AYCOM S.R.L.**--

**QUE,** la empresa **AYCOM S.R.L,** cumple con la presentación de los documentos solicitados en la carta de invitación, por lo que se recomienda la adjudicación del Ítem 11 a la empresa mencionada.----------

**QUE,** en el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la SNNA, se deja constancia que en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del llamado, se indica que el monto previsto es de **Gs. 122.500.000 (Guaraníes Ciento Veinte y Dos Millones Quinientos Mil).**----------

Liz Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 687/2011

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"**

**QUE**, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda a la Máxima Autoridad Institucional a Adjudicar el Llamado de Contratación Directa para Impresiones de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, a las Empresas que se ajustan a los requerimientos técnicos y financieros del Llamado.-

**QUE**, existe la necesidad de adjudicar el Llamado de Contratación Directa Adquisición de Equipos Informáticos para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 047/2011, comparativo e informe de evaluación, según **Expediente 344.605, ID Nº 215.418,** correspondiente al **Rubro 540: Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación,** de conformidad a la solicitud presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

**QUE**, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" estipula en su Art. 34 que: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"----------

**QUE**, la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", en relación a las atribuciones de la Ministra-Secretaria Ejecutiva, establece en su **Art. 40, Inc. f) dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría..."**----------

**QUE**, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde Adjudicar el Llamado de Contratación Directa para Adquisición de Equipos Informáticos para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 047/2011, comparativo e informe de evaluación, según **Expediente 344.605, ID Nº 215.418,** correspondiente al **Rubro 540: Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación**, aplicando los procedimientos previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Reglamentación por Decreto Nº 21.909/03.----------

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones;

Liz Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 687/2011

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NINEZ Y LA ADOLESCENCIA"**

**LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**

**R E S U E L V E**

**Art. 1°.- ADJUDICAR,** el Llamado de Contratación Directa para Adquisición de Equipos Informáticos para la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, según Acta de Apertura Nº 047/2011, comparativo e informe de evaluación, según **Expediente 344.605, ID Nº 215.418,** a las Empresas que se individualizan en la siguiente planilla, para la provisión de lo detallado, correspondiente al **Rubro 540: Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación**.----------

| Empresa Adjudicada | ITEMS Nº | Monto total en Números | Monto Total en Letras |
|---|---|---|---|
| UNIPERSONAL INFOTECNYA DE MARTA AGÜERO | 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8 | Gs. 41.692.125 | Guaraníes Cuarenta y Un Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Ciento Veinte y Cinco |
| INFOCENTER S.A | 3 | Gs. 6.358.000 | Guaraníes Seis Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil |
| SERVIPRO S.R.L | 9 | Gs. 9.900.000 | Guaraníes Nueve Millones Novecientos Mil |
| GLOBAL TRADING S.A | 10 | Gs. 800.000 | Guaraníes Ochocientos Mil |
| AYCOM SRL | 11 | Gs. 42.000.000 | Guaraníes Cuarenta y Dos Millones |

**Conforme al siguiente detalle:** ----------

| LISTA DE PRECIOS | | | | | INFOTECNYA DE MARTA AGÜERO | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEMS | CODIGO | DESCRIPCION DE LOS BIENES | U.M | CANTIDADES | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO | TOTALES GRALES. |
| 1 | 43211509-999 | Notebook | unidad | 2 | HP | USA | 4.337.550 | 8.675.100 |
| 2 | 43211508-001 | PC de Escritorios | unidad | 12 | SATELLITE | CHINA | 2.041.754 | 24.501.048 |
| 4 | 39121402-002 | SUPRESOR DE Picos | unidad | 20 | OMEGA | CHINA | 27.945 | 558.900 |
| 5 | 43211902-001 | Monitor LCD | unidad | 5 | AOC | CHINA | 486.708 | 2.433.540 |
| 6 | 44101801-006 | Calculadora | unidad | 28 | CASIO | CHINA | 103.712 | 2.903.936 |
| 7 | 44101716-001 | Perforadora y Encuadernadora Manual Punzor Movible para espirales plásticos hasta tamaño oficio | unidad | 1 | LASSANE | BRASIL | 1.557.691 | 1.557.691 |
| 8 | 43212110-002 | IMPRESORAS Multifunción | unidad | 3 | HP | USA | 353.970 | 1.061.910 |
| Total adjudicado | | | | | | | | 41.692.125 |

Liz Cristina Torres
Ministra - Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 687/2011

**"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"**

| LISTA DE PRECIOS | | | | | INFOCENTER SA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEMS | CODIGO | DESCRIPCION DE LOS BIENES | U.M | CANTIDADES | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO | TOTALES GRALES. |
| 3 | 39121004-007 | Fuente Ininterrumpida de Energía UPS | unidad | 11 | EATON POWERWARE | CHINA | 578.000 | 6.358.000 |

| LISTA DE PRECIOS | | | | | SERVIPRO SRL | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEMS | CODIGO | DESCRIPCION DE LOS BIENES | U.M | CANTIDADES | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO | TOTALES GRALES. |
| 9 | 44101501-002 | Fotocopiadora | unidad | 2 | OKI | USA | 4.950.000 | 9.900.000 |

| LISTA DE PRECIOS | | | | | GLOBAL TRADING SA | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEMS | CODIGO | DESCRIPCION DE LOS BIENES | U.M | CANTIDADES | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO | TOTALES GRALES. |
| 10 | 43202005-006 | PEN DRIVE | unidad | 10 | KINGSTON | CHINA | 80.000 | 800.000 |

| LISTA DE PRECIOS | | | | | AYCOM SRL | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEMS | CODIGO | DESCRIPCION DE LOS BIENES | U.M | CANTIDADES | MARCA | PROCEDENCIA | PRECIO UNITARIO | TOTALES GRALES. |
| 11 | 44103201-001 | reloj marcador | unidad | 25 | ZKSOFTWARE | CHINA | 1.680.000 | 42.000.000 |

**Art. 2°.- DISPONER,** la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

**Art.3º.- COMUNICAR,** a quienes corresponda, y cumplido archivar.-----

**Liz Cristina Torres**
**Ministra – Secretaria Ejecutiva**